

Caralacosa yebneth, fuson de Diez
tarea y reformada se podía poner precio
adho Bannilla para Lopez de Sivero a
tantos de veinte R. para lo de Lopez
de Sivero y otros R. y quintal; y tambien
de sus males con los que corre. por 2 de
por cada uno de los tres Informes, lo que
dever de que se trabaron, el Reforido
la labor y traxeron con la Bannilla para
la Bannilla y conasim. y sin algunos alguno
de que han cuenta esta vez por que en
de Bannilla de Sivero fue lo que se
por combenir. Entendida Bannilla
confunde sobre las circunstancias que con
prehen de la Proposicion y Informe Bannilla
muri hecho por la labor que creta se
continen: cuando ha el Bannilla adhe
Bannilla aprens cada quintal para el
de diez de Sivero de Diez y ocho R.
de Sivero y para cada Bannilla de veinte y
tres, lo que se Bannilla por cinco, y supli
ca al B. Corregidor de Sivero Bannilla
con esta Bannilla mandando se lleve a
de Sivero: generalido por lo que se
separa de Sivero lo acordado por esta
Ciudad y que se haga lo de Bannilla
por medio del Bannilla, ediso —
ca libre La Ciudad a Bannilla y Bannilla
por el Bannilla de Sivero para que se desp
chen libran. de Bannilla que supli
gendrigo de Sivero, y por Bannilla for
may y dar las cuentas de los Bannilla co
respondidas al año que cumplio uno de

